

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio, (Expte. 1957/03), se ha dispuesto que el martillero Marcelo F. J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 22 de Abril de 2007, a partir de las 10 hs. en el Centro Cultural de Andino, al contado, con base \$ 120 cada uno (avalúo fiscal), de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente con una última base del 20%, de lo siguiente: Dieciocho lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, designados como lotes 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19 y 20 de la manzana 28, lotes 4, 5, 13 y 20, de la manzana 30, lote 6 de la manzana 31. Su Dominio consta inscripto al tomo: 26, folio: 538, N°: 35593, Departamento Iriondo. Embargos: I) T° 115 E, F° 1309, N° 320056 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.618,59 de fecha 13/03/06. II) T° 115 E, F° 1307, N° 320054 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.618,59 de fecha 13/03/06. III) T° 115 E, F° 1308, N° 320055 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.618,59. de fecha 13/03/06. IV) T° 115 E, F° 1298, N° 320045 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.618,59 de fecha 13/03/06. V) T° 115 E, F° 1297, N° 320044 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.618,59 de fecha 13/03/06. VI) T° 115 E, F° 1295, N° 320042 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.618,59 de fecha 13/03/06. VII) T° 115 E, F° 1299, N° 320046 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.618,59 de fecha 13/03/06. VIII) T° 115 E, F° 1301, N° 320048 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.618,59 de fecha 13/03/06. IX) T° 115 E, F° 1300, N° 320047 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.618,59 de fecha 13/03/06. X) T° 115 E, F° 1303 N° 320050 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.618,59 de fecha 13/03/06. XI) T° 115 E, F° 1302, N° 320049 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.618,59 de fecha 13/03/06. XII) T° 115 E, F° 1296, N° 320043 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.618,59 de fecha 13/03/06. XIII) T° 115 E, F° 1305, N° 320052 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.618,59 de fecha 13/03/06. XIV) T° 115 E, F° 1306, N° 320053 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.618,59 de fecha 13/03/06. XV) T° 115 E, F° 1304, N° 320051 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.618,59 de fecha 13/03/06. XVI) T° 115 E, F° 1294, N° 320041 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.618,59 de fecha 13/03/06. XVII) T° 115 E, F° 1292, N° 320039 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.618,59 de fecha 13/03/06. XVIII) T° 115 E, F° 1293, N° 320040 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.618,59 de fecha 13/03/06. No registran hipoteca ni inhibiciones. Los inmuebles saldrán a la venta en carácter desocupado conforme al acta de constatación. Los impuestos, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales que correspondiere) serán a cargo del adquirente. Las tasas y servicios comunales serán a cargo del juicio. El comprador abonará en el acto del remate el 10% el acto de subasta con más el 3% de comisión para el martillero. El saldo del precio, deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los Arts. 494 y 495 C.P.C.C. y permanecer en Secretaría, bajo apercibimientos de suspenderse la subasta. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de domicilio a su favor, consecuentemente exclúyese en autos la opción prevista en el Art. 505, 2° Párr. C.P.C. Atento la modificación introducida por el Art. 75 de la ley 24.441 al Art. 3936 del C. Civil, no procederá la compra en comisión. Designase los días 20 y 21/04/07 de 15 a 17 hs. a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 10 de abril de 2007. María Silvia Beduino, secretaria.

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio, (Expte. 1627/04), se ha dispuesto que el martillero Marcelo F. J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 22 de Abril de 2007, a partir de las 10 hs. en el Centro Cultural de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de 101,24 cada uno (avalúo fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Seis lotes de terrenos situados en jurisdicción de la comisión de Fomento de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, que de acuerdo al plano inscripto bajo el N° 77541/74, son los designados como lotes 7, 8, 10, 11, 12 y 13 de la manzana B. Su Dominio consta inscripto al tomo: 164, folio: 51, N° 146700, Departamento Iriondo. Embargo: I) T° 114 E, F° 3408, N° 336416 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.625,48 de fecha 13/05/05. II) T° 114 E, F° 3407, N° 336415 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.625,48 de fecha 13/05/05. III) T° 114 E, F° 3406, N° 336414 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.625,48 de fecha 13/05/05. IV) T° 114 E, F° 3405, N° 336413 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.625,48 de fecha 13/05/05. V) T° 114 E, F° 3404, N° 336411 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.625,48 de fecha 13/05/05. VI) T° 114 E, F° 3403, N° 336412 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.625,48 de fecha 13/05/05. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta con carácter de desocupado. Las tasas y servicios comunales que se adeudaren por el inmueble a subastar hasta el momento de la subasta serán a cargo del juicio. Y los impuestos y contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Igualmente con los gastos e impuestos por transferencia (Conf. Art. 19, Inc. 11°) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A. -si correspondiere- quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto a martillar. Para el caso de compras por terceros, fíjese como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto al adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta (Art. 499 del C.P.C.) y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el Art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales Rosario. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, marzo 7 de 2007. María Victoria Casiello, secretaria

POR

Por orden Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Distrito de la 3ra. Nom. de Rosario, Secretaria suscripta hace saber que en autos caratulados "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otro s/Apremio", (Expte. 723/04) se ha dispuesto que el martillero Benítez Osmar I. Mat. 981-B-88, subaste el día 26 de Abril de 2007 a las 11 hs. en las puertas del Juzg. Comunal de la localidad de Pueblo Esther siguiente bien: Un lote de terreno, sito en Pueblo Esther Dist. Gral. Lagos Dpto. Rosario, señalado s/p N° 70.288/72 como Lote N° 29 de la manzana "H", compuesto de 12 mts. de frente por 40 mts. de fondo, Sup. total: 480 mts²., se ubica sobre calle Venezuela a los 43 mts. de la esquina de las calles Brasil y Uruguay, linda: al Norte con el Lote N° 30, al Sur con los Lotes N° 26, N° 27 y N° 28, al Este con el Lote N° 25 y al Oeste con calle Uruguay dominio T° 356 B, F° 1155, N° 133518, Dpto. Rosario. Reg. Gral. de Propiedades informa: Inmueble descripto en el dominio indicado a nombre del demandado registra embargo: T° 115 E, F° 456, N° 311541 de fecha 10/02/06 por \$ 4.512,10 Orden Juzg. Dist. 3ra. Nom. Rosario, autos: "Comuna de Pueblo Esther c/Barbero Miguel s/Apremio" (Expte. 723/04). Inhibiciones e hipotecas no registra. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación desocupado, con una base (A.F.) \$ 189,80, retasa del 25% o una última base igual al 20% del (A.F.) todo mismo acto, quien resulte comprador, abonará en el acto el 10% del precio de compra en carácter de seña con más el 3% de comisión de ley al martillero o un mínimo de \$ 112,21 en dinero en efectivo o cheque certificado y el saldo de precio, dentro de los 5 días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos se deberá oficiar al Reg. Gral. de Propiedades con copia certificada del acta de subasta a los fines de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el bien a subastar, a fin de que se tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes del acto de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero. Ello sin perjuicio de lo normado en el Art. 503 del C.P.C.C., el Expte. deberá ser entregado al Juzgado, 5 días antes de la subasta, a los fines de los Arts. 494 y 495 del C.P.C.C., y permanecer reservado en Secretaría. Para el caso de compra en comisión se deberá en el acta de remate, consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realice la compra y su número de documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a escribano público a los fines de la escritura que resultare pertinente, en autos en Secretaría a disposición de los interesados obran acta de constatación del inmueble la que será leída, en el acto de la subasta y copias de título no aceptándose luego de la subasta reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, exhibición del inmueble día hábil anterior a la subasta en el horario de 10 hs. a 12 hs., todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria. En Rosario a los 10 días del mes de Abril de 2007. Déjese constancias en los edictos y en el acta de subasta que se confeccione oportunamente que los impuestos, tasas y contribuciones e I.V.A. si correspondiere a cargo del comprador. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 8062 Abr. 13 Abr. 18

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª INST. DE DIST. CIV. Y COM. DE LA 11ª NOMINACIÓN de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIAL" Expte. 568/99, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 P.B. "2" de Rosario, venda en pública subasta, el día 19 de Abril de 2007 a las 19:15hrs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, los siguiente inmueble a saber: "Los inmuebles designado como Lotes 23-3 y 23-4 del plano del Ingeniero Antonio D. Pacheco, archivado en el Dpto. Topográfico bajo el Nº 27.193 del año 1960 y se describen así: Primero: Lote 23-3 del plano citado, ubicado en el centro de la manzana formada por las calles Avenida Lucero, Dorrego, Italia y H de la Quintana, a los 51,96 metros de la calle Italia hacia el Oeste y a los 34,376 metros de la Avenida Lucero hacia el Sud, compuesto de 9,94 metros en sus lados Norte y Sud por 10 metros en sus lados Este y Oeste, encierra una superficie de 99,40 metros cuadrados y linda: al Sud con José R. Gomez; al Oeste, con propietarios desconocidos; al Este con Roberto B. Marmioli y al Norte con lote 23-2 y en parte con lote 23-4, pasillo de salida.- Segundo: la mitad indivisa del lote 23-4 del plano citado (pasillo), sujeto a condominio de indivisión forzosa, ubicado en la Avenida Lucero, entre Dorrego e Italia, a los 51,96 metros de la calle Italia hacia el Oeste, compuesto de 1,89 metros de frente al Norte por 34,376 metros de fondo, encierra una superficie de 64,97 metros cuadrados; lindando: al Norte con la Avenida Lucero; al Oeste con los lotes 23-1 y 23-2; al Sud con el lote 23-3 y al Este con Roberto V. Marzioli".- DOMINIO INSCRIPTO AL TOMO 496; FOLIO 329; NUMERO 143675 - DPTO ROSARIO.- La BASE de la subasta es de \$ 9.442,16(A.I.I.);RETASA 25% \$ 7.081,62 ULTIMA BASE 20% A.I.I. \$ 1.888,43. Informe del Registro de la Propiedad: DOMINIO: consta el dominio, HIPOTECAS: TOMO 393A FOLIO 72 NUMERO 143072 DEL 22/12/1986 POR AUTRALES 12.960,00.- EMBARGOS: NO POSEE.- INHIBICIONES: NO POSEE.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado, los impuestos, tasas, contribuciones y/o regularización de planos y/o mensuras municipales, provinciales y/o nacionales, creadas o a crearse que se adeudaren son a cargo del adquirente, IVA y Gastos Centrales si correspondiese. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobarse la subasta. Previo a la aprobación de la CUENTA DE GASTOS deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc). El bien saldrá a la venta en el carácter de OCUPADO. Según constancias en autos, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia de autos. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate Corresponde a los demandados DNI. Nro. 13.219.413. Se fijan los días 17 y 18 de Abril de 2007, en el horario de 15:00hrs. a 17:00hrs. hrs. para la exhibición del inmueble. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario de febrero de 2007.- Sergio Antonio Gonzalez - Secretario.

\$ 260□8203□Abr. 16 Abr. 18

POR

SERGIO BIENVENIDO SERATO

Por orden Juzgado Distrito Civil Comercial 5ta. Nominación Rosario, autos: "BCO. NACIÓN-FIDEICOMISO SUQUIA C/OTRA (DNI: 11.872.384) Y OTRA (L.C.: 5.507.243) S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte: 424/03, el Martillero Público Serato Sergio Bienvenido, matrícula N° 718, (CUIT: 20-17422478-2), el día 24/04/2007, 10,00 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Funes, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, lugar y condiciones si el fijado resultare inhábil o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse, procederá a la venta en pública subasta, base \$ 56.318,36, retasa del 25% menos, y de persistir la falta de oferentes con una ultima base del 50% de la primera, con carácter DESOCUPABLE, los siguientes inmuebles: Dos lotes de terreno, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, situados en el Profesional Country club, de la localidad de Funes, de este Departamento y Provincia, los cuales según plano N° 23920, año 1959 se designan como lotes: a) Lote "VEINTE" de la manzana Veintidós, situado de frente a la calle Las Bordonas, entre la Avenida América y calle San José, a los 60 mts de esta última calle hacia el Norte, mide 10 mts de frente al Este y contrafrente al Oeste por 30 mts de fondo en sus lados Norte y Sud, encierra una superficie total de 300 metros cuadrados; linda: al Este, con calle Las Bordonas; al Norte, con lote N° 19; al Oeste, con fondos del lote N° 7 y al Sud, con el lote N° 21, todos de la misma manzana y plano citado y b) Lote "VEINTIUNO" de la manzana Veintidós, situado sobre calle Las Bordonas, entre la Avenida América y calle San José, a los 50 mts de esta última calle hacia el Norte y mide 10 mts de frente al Este y contrafrente al Oeste por 30 mts de fondo en sus lados Norte y Sud, encierra una superficie total de 300 metros cuadrados; linda: al Este, con calle Las Bordonas; al Norte, con el lote N° 20; al Oeste, con fondos del lote N° 6 y al Sud, con el lote N° 22, todos de la misma manzana y plano citados." -Inscripto en el Registro General al T° 476 F° 338 N° 127415 Departamento Rosario, Registra embargo e hipoteca: 1º) Al T° 113 E F° 268 N° 303991, del 08/01/2004, por \$ 4.052,58, autos: "Banco Nación Fideicomiso Suquia c/ otros s/ Ejecutivo"; Expte: 1574/03 Juzg. Distrito Nom 4.- 2º) Al T° 468 A F° 126 N° 323069, Grado: 1º de fecha 25/03/1999, Moneda: dólares, Monto 37.000,00; Acreeedor: B. del Suquia S.A. Santa Fe 1279.- Rosario; Escritura: 66 del 19/03/1999, Escribano: 310, Vesco, Víctor J.- Observaciones: Cl. Creación Let. Hipot. Escritural.- CONDICIONES: Pago acto de subasta el 20% del precio obtenido más la comisión de ley del martillero todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre plaza de Rosario y el saldo de precio abonarse luego de aprobada la subasta y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C. P. C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. de Santa Fe S. A. -Agencia Tribunales- a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por los inmuebles a subastar hasta el momento de la subasta, los gastos e impuestos por transferencia (art. 19 inc. 11º) del Código Fiscal de Sta Fe) e I. V. A. - si correspondiere- quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Compras por terceros, el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de 5 días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Títulos, informes y demás constancias de ley se encuentran agregados al expediente no admitiéndose reclamos luego por falta o insuficiencia de ellos. EXHIBICIÓN: 20 y 23/04/07 de 14 a 16 hs. Informes al tel.0341-156648390. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Rosario 4 de Abril de 2007.- Maria Victoria Casiello, Secretaria.

\$ 190□8071□Abr. 16 Abr. 18

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. 1531/04), se ha dispuesto que el martillero Marcelo F. J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 22 de Abril de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 69,37 (avalúo fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en pueblo Andino, distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia, los que de acuerdo al plano archivado bajo el número 85326/75, es el señalado con el N° 3 de la manzana 21, ubicado sobre calle San Lorenzo, entre las de Oliveros y Serodino, a los 20 m. de esta última hacia el Sudoeste y miden 10 m. de frente al Sudeste por 31,80 m. de fondo lindando: al Sudeste con calle San Lorenzo, al Sudoeste con el lote 4, por el Noroeste con fondos del lote 18, al Noreste con el lote 2, todos de la misma manzana y plano citados. Encierran una superficie total de 318 m2. Su Dominio consta inscripto al tomo: 174, folio: 202, N°: 127581, Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 115 E, F: 260, N°: 309132 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.624,97 de fecha 03/02/06. No registra hipoteca no inhibición. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos nacionales provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, I.V.A. si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaria, 29 de marzo de 2007. Roman Moschetta, secretario subrogante.

S/C 8046 Abr. 16 Abr. 18

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio" (Expte. 69/05), se ha dispuesto que el martillero Marcelo F. J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 22 de Abril de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 88,84 (avalúo fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en jurisdicción de la comisión de Fomento de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, el que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el ingeniero civil José E. Petrich, inscripto bajo el N° 77541/74, es el designado como lote 4 de la manzana B, y se encuentra ubicado en la esquina formada por calle Colectora y calle pública sin nombre y mide 9,50 m. de frente por 35 m. de fondo lindando: al Este con calle Colectora, al Norte con calle pública sin nombre, al Oeste con parte del lote 3 y al Sur con el lote 5. Encierra una superficie total de 332,50 m2. Su dominio consta inscripto al tomo: 164, folio: 57, N°: 146706, Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 115 E, F: 951, N°: 316584 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.629,63 de fecha 01/03/06. No registra hipoteca ni inhibición. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos nacionales provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, I.V.A. si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo.

S/C 8045 Abr. 16 Abr. 18

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio fiscal", Expte. 2133/03, se ha dispuesto que el martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 22 de Abril de 2007, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76 (avalúo fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el número 77968/73 está designado con el N° 10 de la manzana número 4 y se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los

108 m. de otra calle Pública hacia el Noroeste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2. Y linda por: Su frente al Sudoeste con el lote 26, al Noroeste con el lote 9, al Noreste con calle Pública, al Sudeste con el lote 11. Su dominio consta inscripto al tomo: 172, folio: 320, N° 105651 Departamento Iriondo. Embargo: I) T° 115 E, F° 2338, N° 330337 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.964,55 de fecha 17/04/06. No registra hipoteca ni inhibición. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos nacionales provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios, de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres deuda que deberá estar agregada al expediente, I.V.A. si correspondiere así como también los gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador, así como las tasas y servicios comunales reclamados en el presente serán a cargo del juicio. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 29 de Marzo de 2007. Román O. Moschetta, secretario subrogante.

S/C 8044 Abr. 16 Abr. 18

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ALDAO c/Otros s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 3076/01, se ha dispuesto que el martillero Marcelo F. J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 26 de Abril de 2007, a partir de las 10 hs. a realizarse en el Juzgado Comunal de Aldao, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 387,45 (avalúo fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: El 50% de dominio más el 50% de derechos y acciones que corresponden a la demandada en autos, de un lote de terreno situado en el pueblo Aldao Departamento San Lorenzo, de esta Provincia de Santa Fe designado con el plano respectivo con el número 3 de la manzana 14, forma esquina y mide 43,30 m. en su costado de Este a Oeste. por 21,68 m. en sus costados de Norte a Sur; lindando: al Norte y Este con calles Públicas del mencionado pueblo Aldao; y por los demás rumbos con terreno que fueron de la sucesión de doña María Lagomarsino de Andino. Su Dominio consta inscripto al tomo: 83, folio: 179, N° 84937, Departamento San Lorenzo. Embargo: I) T° 114 E, F° 29, N° 300592 en los presentes autos y Juzgado por \$ 3.250,58 de fecha 04/01/05. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria

correspondiente al lote en rematar, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de remate y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 29 de Marzo de 2007. Román O. Moschetta, secretario subrogante.

S/C 8041 Abr. 16 Abr. 18

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ALDAO c/Otros, s/Ejecución Fiscal" (Expte. 529/05), se ha dispuesto que el martillero Marcelo F. J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 26 de Abril de 2007, a partir de las 10 hs., a realizarse en el Juzgado Comunal de Aldao, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 376,98 (avalúo fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en el pueblo Aldao, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia de Santa Fe, designado como N° 64, de la manzana letra F, bajo el N° de plano 17974/28, compuesto de 21,65 m. de frente al Sudoeste por 43,30 m. de fondo al Sudeste, lindando: al Noreste con fondos del lote 44, al Sudoeste con calle Pública, al Sudeste con calle Pública y al Noroeste con el lote 63. Su dominio consta inscripto al tomo: 47, folio: 98, N°: 9367. Departamento San Lorenzo. Embargo: I) T: 115 E, F: 2407, N°: 331488 en los presentes autos y Juzgado por \$ 5.855,05 de fecha 19/04/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote en rematar, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de remate y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a

disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Marzo 30 de 2007. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C 8040 Abr. 16 Abr. 18

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ALDAO c/Otros s/Ejecución Fiscal" (Expte. 3089/01), se ha dispuesto que el martillero Marcelo F. J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 26 de Abril de 2007, a partir de las 10 hs., a realizarse en el Juzgado Comunal de Aldao, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 685,72 (avalúo fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: El 50% de dominio más el 50% de derechos y acciones que corresponden a la demandada en autos, de un lote de terreno situado en el pueblo Aldao, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia de Santa Fe designado con el plano respectivo con el número 4 de la manzana 14, ubicado entre dos calles Públicas y mide 21,65 m. de frente al Sudeste, por 43,30 m. de fondo; con una superficie total de 937,44 m2. linda: al Sudeste con calle Pública, al Noreste con el lote 1, al Noroeste con parte del lote 2 y al Sudoeste con fondos de los lotes 7 y 8 todos de la misma manzana y plano. Su dominio consta inscripto al tomo: 45, folio: 91 N°: 7751, Departamento San Lorenzo. Embargo: I) T: 114 E, F: 30, N°: 300593 en los presentes autos y Juzgado por \$ 1.831,32 de fecha 04/01/05. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote en rematar, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de remate y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Marzo 23 de 2007. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C 8039 Abr. 16 Abr. 18

POR

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ALDAO c/Otros s/Ejecución Fiscal" (Expte. 530/05), se ha dispuesto que el martillero Marcelo F. J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 26 de Abril de 2007, a partir de las 10 hs., a realizarse en el Juzgado Comunal de Aldao, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 434,40 (avalúo fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en el pueblo Aldao, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia de Santa Fe, designado como N° 63 de la manzana letra F bajo el N° de plano 17974/28, se encuentra ubicado sobre una calle Pública a los 21,65 m. de otra calle Pública hacia el Noroeste, compuesto de 21,65 m. de frente al Sudoeste por 43,30 m. de fondo. Lindando: al Noreste con el lote 43, al Sudoeste con calle Pública, al Sudeste con el lote 64 y al Noroeste con el lote 62. Su dominio consta inscripto al tomo: 62, folio: 609 N°: 33916, Departamento San Lorenzo. Embargo: I) T: 115 E, F: 1272, N°: 319534 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.714,72 de fecha 10/03/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote en rematar, su estado de deuda deberá hacerse saber en el acto de remate y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Marzo 23 de 2007. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C 8038 Abr. 16 Abr. 18

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ISMAEL SZPECHT

Por disposición Sr. Juez Juzgado 1ra. Inst. Distrito C. Com. 2da. Nom. Venado Tuerto Dr. Marcos Ferrarotti (Juez), la Secretaria infrascripta hace saber que en autos Sindicatura ex BID C.L. s/ Quiebra- Incidente de realización de bienes- expte. 473/2006, se ha dispuesto que el martillero Ismael Szepecht, venda en pública subasta el día 21 de abril del año dos mil siete a las 10 horas en el local sito en calle Avenida 12 de Octubre N° 404 de Venado Tuerto los siguientes automotores: 1- DOMINIO: B 2256292 -Reg. Autom. N° 2. San Nicolás.- marca Ford- Modelo F 350 D- Motor Perkins N° PDA -100708 T- Chasis Ford N° KB9LKE-22678 .Tipo autom. Chasis c/ Cabina. Modelo año 1989. Fábrica Autolatina Argentina. (100% a nombre de Banco de la Rivera C.L. Medidas cautelares NO TIENE. Prendas: NO TIENE. Se acompaña certificación de plano N° 1387 de vehículo blindado. 2- DOMINIO: B 2115674 -Reg. Autom. N° 2 .San Nicolás - marca Ford- Modelo F 350 D- Motor Perkins N° PA6269928- Chasis Ford N° KB9LHN-11081- Tipo Autom. Chasis c/ Cabina. Modelo año 1987. Fábrica Autolatina Argentina (100% a nombre de Banco de la Rivera C.L.. Medidas Cautelares NO TIENE. Prenda: NO TIENE. 3- DOMINIO: B 2629288 - Reg. Autom.. N° 2 San Nicolás -- MARCA Ford- Modelo F-4000- Motor MWM N° 22904328900- Chasis Ford N°BAFKTNT3XPJ072081- Tipo Aut. Chasis c/ Cabina- Modelo año 1994- Fábrica Autolatina Argentina (100 % a nombre de Banco de la Rivera C.L.). Medidas Cautelares NO TIENE. Prenda NO TIENE. Se acompaña certificado de plano N° 2032 de vehículo blindado. 4- DOMINIO B 2256293 - Reg. Autom. N° 2 San Nicolás- Marca Ford- Modelo F 350 D- Motor Perkins N° PA6263769 -Chasis Ford N° KB9LKE-23131. Tipo Aut. Chasis c/ Cabina. Modelo 1989- Fábrica Autolatina Argentina (100% a nombre de Banco de la Rivera C.L.). Medidas Cautelares NO TIENE. Prenda NO TIENE. Se acompaña copia de certificación de plano N° 1386 de vehículo blindado. 5- DOMINIO B2285795- Reg. Autom. N° 2 San Nicolás -Marca Ford- Modelo F 350 D- Motor Perkins N° PDA102699U- Chasis Ford N° KB9LMA-00375. Tipo Aut. Chasis c/ Cabina. Modelo año 1991- Fábrica Autolatina Argentina (100% a nombre de Banco de la Rivera C.L.). Medidas Cautelares NO TIENE. Prenda NO TIENE. Se acompaña certificado de plano N° 1584 de vehículo blindado. 6- DOMINIO B 2220502- Reg. Autom. N° 2 San Nicolás.- marca Ford. Modelo F350D- Motor Perkins N° PA6270503- Chasis Ford N° KB9LKH-01617. Tipo aut. Chasis c/ Cabina. Modelo Año 1989- Fábrica Autolatina Argentina (100% a nombre de Banco de la Rivera C.L.). Medidas cautelares NO TIENE. Prenda NO TIENE. Se acompaña copia de certificación de plano N° 1294 de vehículo blindado. 7- DOMINIO B 1678548- Reg. Autom. N° 2 San Nicolás. Marca Ford. Modelo F 350. Motor Perkins N° PEA101766Y. Chasis Ford N° KA9LYD-51155. Tipo Aut Chasis c/ Cabina. Modelo año 1980. Procedencia Nacional (100% a nombre de Banco de la Rivera C.L.). Medidas Cautelares NO TIENE. Prenda NO TIENE.. 8- DOMINIO SFG706. Reg. Autom. N° 1 Venado Tuerto- Marca Renault. Modelo 19 RTD 1.9. Motor Renault N° F80A764-C079074. Chasis Renault N° VF1L53405-11140629. Tipo aut. Seda.. Año 1994. Fábrica Francia (100% a nombre de Planificaciones agropecuarias Horizonte S.A.). Medidas Cautelares NO TIENE. Prenda NO TIENE. 9- DOMINIO SGH525. Reg. Autom. N° 2 Venado Tuerto- Marca Fiat. Modelo Duna SD. Motor Fiat N° 146 B1 000 3400709. Chasis Fiat N° 8AS146000* 00078338. Tipo aut. Sedan 4 ptas. Modelo año 1992-Fábrica Argentina (a nombre de Planificaciones Agropecuarias Horizonte S.A.. Medidas Cautelares NO TIENE. Prenda NO TIENE. 10- DOMINIO X0672337 Reg. Autom. N° 24 . Córdoba - Marca TOYOTA. Modelo HILUX 4x2 S/C LN85L-TRMRS. Motor Toyota N° 213536141. Chasis Toyota N° LN850132451. Tipo aut. Pick Up. Modelo año 1994. Fábrica Japón (100% a nombre de Aciso Banco C.L.). Medidas Cautelares NO TIENE. Prenda NO TIENE. 11- DOMINIO S0628342. Reg. Autom. General Pinto (Buenos Aires)- Marca Renault. Modelo 18 GTD. Motor Renault N° 5655158. Chasis Renault N° RPA208212. Tipo aut. ZZ Berlina 4 ptas.. Modelo Año 1992. Fábrica Renault Argentina (100% a nombre de Cerealera Alvear S.A.). Medidas Cautelares NO TIENE. Prenda NO TIENE. 12- DOMINIO: VDW266. Reg. Autom. N° 12. Rosario- Marca Peugeot. Modelo 405 GRDT. Motor Peugeot N° 10CU736023132. Chasis Peugeot N° VF34BD8A271329142. Tipo aut. ZZ Berlina. Modelo año1994. Importado (100% a nombre de Aciso Banco C.L.). Medidas cautelares NO TIENE. Prendas NO TIENE. 13- DOMINIO SVC 317. Reg. Autom. N° 12 Rosario. Marca Peugeot. Modelo 405 SRDT. Motor Peugeot N° 10CU7J4005747. Chasis Peugeot N° VF34BD8A271247529. Tipo aut. Sedan 4 ptas. Modelo año 1994. Importado. (100% a nombre de Aciso Banco C.L.). Medidas

Cautelares NO TIENE. Prenda NO TIENE. 14- DOMINIO S 705078. Reg. Autom. N° 12. Rosario- Marca Peugeot. Modelo 505 ST. Motor Peugeot N° 955686. Chasis Peugeot N° 2090095. Tipo aut. Sedan 4 ptas. Modelo año 1994. Fabrica Sevel Argentina (100 % a nombre de Aciso Banco C.L.) Medidas Cautelares NO TIENE. Prenda NO TIENE. 15- DOMINIO S0710094. Reg. Autom. N° 12. Rosario. Marca Renault. Modelo Trafic. Motor Renault N° 5668964. Chasis Renault N° 8A1TA83ZZRS001916. Tipo aut. Pick Up. Modelo año 1994. Fábrica Renault Argentina (100% a nombre de Aciso Banco C.L.) Medidas Cautelares NO TIENE. Prenda NO TIENE. 16- DOMINIO S 705019. Reg. Autom. N° 12. Rosario. Marca Renault. Modelo CLIO RT. Motor Renault N° D002146. Chasis Renault N° VF1B5790511627835. Tipo Berlina 5 ptas. Modelo año 1994. Fábrica Renault Argentina (100% a nombre de Aciso Banco C.L.).

CONDICIONES DE VENTA: Los 16 automotores serán vendidos por unidad, sin base y en el estado en que se encuentren, siendo a cargo del comprador las deudas de patentes y multas desde la fecha de quiebra, gastos de transferencia y traslado de vehículos, no aceptándose ningún tipo de reclamos después de la venta por fallas mecánicas, estado de los motores y problemas de chapería, ni por faltante de títulos o informes de revenido, dado que toda la documentación se encuentra a disposición de los interesados. Se venderán al mejor postor y con pago de contado el precio de venta más IVA si correspondiere y comisión de ley al martillero actuante. Se puede comprar en COMISION siempre que el comprador identifique con nombre, apellido, número de documento y dirección a quién representa en esta operación. Se informa además que de todos los automotores que se subastarán hay siete (7) vehículos blindados con destino al traslado de caudales y que en consecuencia es exclusiva responsabilidad del comprador de inscribirlos como dispone la Ley de Armas N° 20.429/1973 en el Registro Nacional de Armas de la delegación que corresponda. El mismo día, en el mismo lugar y a las 15 horas se procederá a la venta en subasta pública de 244 lotes de muebles, máquinas, equipos eléctricos entrando alfombras Milliken nuevas, escritorios, mesas, sillas, armarios, estanterías, estufas, máquinas de escribir, cajas de seguridad, tabiques divisorios y tapas "Tecnos", impresoras, scanner, tarjeteros manuales "Data Card", acondicionadores de aire, máquinas bordeadora y cortadoras de césped, herramientas, compresor de aire, chimangos, equipo de radio de alta frecuencia, equipo telefonía rural, teléfonos inalámbricos, y equipos para empresas de cables TV entrando receptores satelitales digitales, video, video conversores, monitores, Swicher Ruting, Routing Swicher, procesadores de canales 11, 7, 13, decodificadores, control remoto . Todos los bienes muebles, máquinas, y equipos se venderán en el estado en que se encuentran, sin base y pago al contado más IVA si correspondiere y la comisión de ley al martillero. El comprador se hace cargo del desarme, traslado y acarreo no aceptándose ningún reclamo después de producida la venta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Venado Tuerto, a los días del mes de del año dos mil siete.

S/C 8267 Abr. 16 Abr. 20
